

## GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno impugnará la sentencia del TSJN que anula las cien plazas de maestros en euskera de la OPE de 2016

*Interpondrá un recurso de casación o un incidente de nulidad de actuaciones basado “en los errores y contradicciones de la sentencia”*

Viernes, 11 de noviembre de 2016

El Gobierno de Navarra impugnará la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) que anula las plazas para euskera contempladas en la Oferta de Empleo Público (OPE) de personal docente no universitario aprobada por Decreto Foral 5/2016, de 10 de febrero, mediante el cual ya están trabajando desde el inicio de curso cien funcionarios y funcionarias en prácticas en estas plazas.



La sentencia afecta a maestros y maestras en euskera.

La sentencia estima el recurso parcial a la OPE del Sindicato Afapna al considerar que las cien plazas de Educación en euskera “no vienen previstas en la plantilla orgánica con tal especificación”. El Gobierno reconoce que todas las vacantes figuran en la plantilla orgánica desde hace años en una bolsa con la única indicación de si son plazas de nivel B o A, pero añade que tampoco están adscritas a ningún centro, ni se especifican especialidades ni los requisitos de conocimiento de idiomas.

Por ello entiende que no es argumento para anular sólo unas plazas determinadas, las de euskera, cuando al igual que en las oposiciones de los últimos años también vienen recogidas especialidades, por lo que anuncia que se impugnará en breve la sentencia. Esta impugnación puede ir por dos vías, bien por medio de interponer un recurso de casación al que da pie la propia sentencia, bien por medio de un incidente de nulidad de actuaciones basado en la apreciación de “errores y contradicciones de la sentencia al apreciar unos argumentos idénticos a toda la OPE para anular sólo una parte de la misma”, según ha manifestado la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia María José Beaumont.

La consejera Beaumont ha expresado la “valoración negativa del Gobierno por los perjuicios que se causa a los opositores que ya llevan meses trabajando tras obtener sus plazas, a la vez que la preocupación por constatar que la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que en Navarra trabaja y a Navarra se debe,

demuestra una escasa sensibilidad a una de las dos lenguas cooficiales de nuestra Comunidad”.

A su vez, muestra la firmeza del Gobierno contra la “sinrazón de anular parcialmente una OPE que se ha hecho de forma idéntica a como la han venido haciendo Gobiernos anteriores de UPN y que contradice una sentencia anterior de la propia Sala en la que se señalaba textualmente como *acertada la afirmación de que no son las Plantillas Orgánicas los sitios adecuados en donde deben constar y definirse los requisitos específicos que deben acreditarse por los funcionarios para acceder a un determinado puesto vacante*”.